



# SÍNTESIS INFORMATIVA

## Seguridad social del continente

[Prestación por desempleo: ¿hasta cuando se cobrará la prestación por el coronavirus? \(Argentina AS\) Argentina](#) Ante una nueva extensión del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por los casos de contagio de coronavirus en el país, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, estableció una prórroga del vencimiento de las prestaciones de desempleo. Así las cosas, se informó por Boletín Oficial (resolución 432/2020) que los vencimientos de las prestaciones por desempleo que se produzcan entre el 1° de agosto de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2020.

[Pedido de devolución de aportes de las AFPs cobra fuerza con proyecto de ley y más de 100 mil firmas \(Eju TV\) Bolivia](#) El pedido de la devolución de los aportes de los trabajadores a las Administradoras del Fondo de Pensiones (AFP) cobra más fuerza. El proyecto de ley que tiene este fin y se encuentra en el Senado y está listo para su tratamiento, según su promotor, el senador Edwin Rodríguez, quien aseguró que hay predisposición entre sus colegas, aunque desde el Ejecutivo ya manifestaron su desacuerdo.

[CRÓNICA Chilenos en el extranjero podrán hacer retiro del 10% de sus fondos de AFP \(Encancha\) Chile](#) El superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, se refirió a los distintos problemas e inconvenientes durante el proceso de retiro de fondos de las AFP, enfocado específicamente en los chilenos residentes en el exterior. En una nueva sesión de la Comisión de Economía de la Cámara, Macías, anunció que a partir de la próxima semana, los chilenos residentes en el exterior podrán realizar el trámite en los consulados de Chile en el respectivo país de residencia. Cuestión que hasta ahora, no se podía hacer.

[Alertan de riesgos laborales por el piso de protección social \(Portafolio\) Colombia](#) El decreto 1174 de 2020, que reglamentó un artículo del Plan Nacional de

Desarrollo para fijar el piso de protección social, se ha convertido en motivo de debate entre congresistas, algunos expertos, líderes de opinión y el Gobierno, pues señalan que puede ser un camino para precarizar las condiciones laborales de personas que ganen menos de un salario mínimo mensual, mientras que otros dicen que no será así.

[\*\*Pensión de alimentos a jóvenes de 18 a 21 años de edad \(La Hora\) Ecuador\*\*](#) La obligación de prestar alimentos y el derecho de solicitarlos se conoce desde la antigüedad, pues este derecho es de orden natural; perteneciente a la esencia de la naturaleza humana, es una obligación de entregar al familiar por consanguinidad. La prestación alimenticia necesita de causa legal para su existencia, sobre todo un deber como jefe de familia y protector de ese ser que fue procreado para formar una familia.

[\*\*84,000 empleos menos reporta el ISSS entre febrero y junio \(Prensa Gráfica\) El Salvador\*\*](#) El empleo formal en El Salvador aún resiente los efectos de la crisis económica que se generó por el confinamiento debido a la pandemia por el nuevo coronavirus. Datos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) indican que durante el primer semestre de este año se perdieron 82,884 empleos en el país. En enero de 2020, el ISSS reportaba 866,119 cotizantes efectivos; esa cifra cayó a 783,235 en junio, de acuerdo con el informe que el ISSS publicó el 31 de agosto pasado. En tanto, los cotizantes al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) han disminuido 69,725 entre enero y julio de 2020. Sin embargo, en julio se reportó una leve mejora en cuanto al número de cotizantes: la cifras consignan 8,685 más con respecto al mes anterior.

[\*\*Gobierno de Paraguay inaugura semana virtual de empleo juvenil \(TeleSur\) Paraguay\*\*](#) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Mtess) de Paraguay, en colaboración con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (Sinafocal), inauguró este martes la Semana del Empleo y Emprendedurismo Juvenil. El Ministerio de Trabajo informó desde su página web oficial que estas jornadas son “un espacio digital que busca fomentar la empleabilidad, el emprendedurismo y crear oportunidades laborales orientadas a (...) los jóvenes”.

[\*\*Pensiones: del mercantilismo a la reforma \(La República\) Perú\*\*](#) El DL 19990 de 1973 establecía que los afiliados al Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS, antecesor de la ONP) debían cotizar un mínimo de 15 años para tener pensión. Y los que hubieran cotizado un mínimo de 5 años también la tendrían –aunque de menor cuantía– (Art. 42). Y también que la edad era 60 y 55 años para hombres y mujeres, respectivamente.